



INFORME SOBRE ESPECIES EXÓTICAS DE PANAMÁ

Parte Contratante	República de Panamá
Puntos Focales Nacionales	
Nombre completo de la institución:	Autoridad Nacional del Ambiente
Nombre y cargo del funcionario encargado:	Ing. Ricardo Anguizola Morales Administrador General
Dirección postal:	Apartado Postal C 0843 Zona Balboa, Panamá.
Teléfono:	(507) 315 - 0527
Facsimile:	(507) 315 - 0663
Correo electrónico:	anam-bt@orbi.net r.anguizola@anam.gob.pa adm_general@anam.gob.pa
Funcionario encargado del informe (si fuera distinto)	
Nombre y cargo del funcionario:	Lic. Ricardo Rivera Director Nacional de Patrimonio Natural
Dirección Postal:	Apartado Postal C 0843, Zona Balboa, Panamá,
Teléfono:	(507) 315 - 0951 / 0855
Facsimile:	(507) 315 - 0573
Correo electrónico:	confebio@sinfo.net
Presentación	
Firma del funcionario responsable de presentar el informe nacional:	
Fecha de la presentación:	

Artículo 5 h) Especies Exóticas

1. ¿Cuál es la prioridad relativa que su país otorga a la aplicación de este artículo y a las decisiones correspondientes?			
a) Alta	<input checked="" type="checkbox"/>	b) Media	c) Baja
2. ¿Con cual amplitud son los recursos disponibles adecuados para satisfacer las obligaciones y recomendaciones presentadas?			
a) Buena	<input type="checkbox"/>	b) Adecuada	c) Restringida <input checked="" type="checkbox"/>
			d) Muy Restringida <input type="checkbox"/>

3. ¿Ha identificado su país especies exóticas introducidas?	
a) no	<input type="checkbox"/>
b) sólo especies importantes que causan inquietud	<input checked="" type="checkbox"/>
c) un sistema completo sigue la pista a las introducidas	<input type="checkbox"/>
4. ¿Ha elaborado su país políticas nacionales para atender a las cuestiones relacionadas con las especies exóticas invasivas?	
a) no	<input type="checkbox"/>
b) sí - como parte de la estrategia nacional sobre diversidad biológica (indique los detalles a continuación)	<input checked="" type="checkbox"/>
c) sí - como estrategia independiente (indique los detalles a continuación)	<input type="checkbox"/>
5. ¿Ha evaluado su país los riesgos que plantean a los ecosistemas, los hábitats o las especies, la introducción de especies exóticas?	
a) no	<input type="checkbox"/>
b) solamente se han evaluado algunas especies exóticas que causan preocupación	<input checked="" type="checkbox"/>
c) se ha evaluado la mayoría de las especies exóticas	<input type="checkbox"/>
6. ¿Ha adoptado su país medidas para impedir la introducción, para controlar o erradicar estas especies exóticas que amenazan a los ecosistemas, los hábitats o las especies?	
a) ninguna medida	<input type="checkbox"/>
b) algunas medidas establecidas	<input checked="" type="checkbox"/>
c) posibles medidas en preparación	<input type="checkbox"/>
d) medidas completas establecidas	<input type="checkbox"/>

Decisión IV/1 Informe y recomendaciones de la reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

7. ¿Está su país colaborando en la preparación de proyectos en los planos nacional, regional, subregional e internacional para atender al asunto de las especies exóticas?	
a) pocas o ninguna medida	<input checked="" type="checkbox"/>
b) se debate acerca de posibles proyectos	<input type="checkbox"/>

c) preparación activa de nuevos proyectos	
8. ¿Se considera en su estrategia y plan de acción nacionales las cuestiones de especies exóticas?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	✓
c) sí - gran amplitud	

Monografías

9. ¿Ha presentado su país monografías sobre la prevención, control e erradicación de especies exóticas que amenazan a los ecosistemas, hábitats o especies, en respuesta al llamado de la cuarta reunión del OSACTT?	
a) no - indique a continuación si se debe a falta de monografías disponibles o a otros motivos	
b) sí - indique las opciones que pueda tener sobre la utilidad de preparar monografías para elaborar una mejor comprensión biológica del problema y/o mejores respuestas de ordenación.	✓
10. ¿De cuantas monografías se dispone que pudieran ser utilizadas para tener una mejor comprensión de las cuestiones en torno a las especies exóticas en su país?	
a) ninguno	
b) 1-2 - comprensión limitada	
c) > 2 - importante información disponible	✓

Cuestiones transfronterizas

11. ¿Constituyen en su país un problema las especies exóticas invasivas conocidas en países vecinos o biogeográficamente similares?	
a) lo ignoro	
b) ninguno	
c) unos pocos - pero en general los problemas de especies exóticas invasivas son concretos	
d) más de unas pocas - en general compartimos problemas comunes con otros países	✓
12. ¿Colabora su país en la elaboración de políticas y programas en los planos regional, subregional o internacional para armonizar las medidas de prevención y control de las especies exóticas invasivas?	
a) poca o ninguna medida	
b) se debate sobre posible colaboración	✓
c) preparación de enfoques de colaboración respecto a un número limitado de especies	
d) enfoque y estrategia uniformes aplicados a todos los problemas comunes	

Comentarios adicionales

La República de Panamá ratificó el Convenio sobre Diversidad Biológica el 17 de enero de 1995.

El Convenio sobre Diversidad Biológica en su artículo 8 h establece que "Cada Parte Contratante en la medida de lo posible y según proceda impedirá que se introduzcan, controlará o erradicará las especies exóticas que amenacen a ecosistemas, hábitats o especies".

En julio de 1995, la Asamblea Legislativa promulgó la Ley 24, por la cual se establece la legislación de la vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones. En el artículo 37 de dicha ley se establece que para la importación de especies o especímenes exóticos deberán realizarse estudios técnicos, con el objetivo de prevenir el daño a los ecosistemas nativos, y serán presentados ante el Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables, actualmente Autoridad Nacional del Ambiente, con el fin de ser evaluados para obtener el permiso correspondiente.

Los requisitos para el permiso de introducción de especies exóticas incluyen lo siguiente:

1. Objetivo de la introducción
2. Demanda Real del recurso en el país de destino
3. Estudio de Factibilidad
4. Condición de las especies a nivel mundial.
5. Ciclo de vida de la especie a nivel mundial
6. Comportamiento.
7. Potencial reproductivo.
8. Patrones de movimiento y actividad
9. Enfermedades, plagas y parásitos.
10. Potencia de la especie como depredador.
11. Potencial de la especie como plaga
12. Potencial de la especie como competidor por recursos o espacio, con las especies nativas
13. Potencial de hibridación con especies nativas.
14. Potencial de dispersión a partir del sitio de introducción
15. Métodos de control de la población para la especie
16. Criterio para seleccionar y capturar animales vigorosos.
17. Población mínima viable y proporción de sexos de la especies a introducir
18. Sistema de transporte apropiado
19. Experiencias de Introducción de la especie en otros países. Se solicitará alguna otra información cuando las necesidades lo requieran

La Autoridad Nacional del Ambiente de la República de Panamá, Punto Focal Nacional del CDB, contempla la aplicación del artículo 8 h en la Estrategia Nacional de Biodiversidad y el Plan de Acción Nacional sobre Diversidad Biológica de Panamá.

La Estrategia Nacional de Biodiversidad incluye en el Componente de Conservación del objetivo estratégico No. 10, el lineamiento estratégico: *identificación, prevención y control de la introducción de especies exóticas.*

Además, en el Componente de Investigación y Tecnología, del objetivo estratégico No. 3 se

establece la *evaluación del impacto ambiental de la introducción de especies foráneas en ecosistemas naturales y productos genéticamente modificados en áreas de producción*. En el Componente de Educación y Difusión del mismo objetivo estratégico se incluye la *divulgación sobre el impacto que pueda tener la introducción de especies exóticas o foráneas en las poblaciones de especies nativas de Panamá*.

El Plan de Acción Nacional sobre Diversidad Biológica de Panamá establece como meta: el Control de la introducción de especies exóticas en las áreas protegidas e incluye dos acciones prioritarias, que se mencionan a continuación:

- Eliminar la introducción de especies exóticas en áreas protegidas.
- Fomentar la regeneración natural del bosque y la reforestación con especies nativas en áreas protegidas en recuperación.

La responsabilidad principal para la aplicación de las medidas para el control y erradicación de las especies exóticas que amenazan la biodiversidad es de la Autoridad Nacional del Ambiente. Además, existen otras instituciones que están involucradas en la introducción de especies exóticas, específicamente con fines agrícolas, forestales y pesqueras que no cumplen con los requisitos establecidos.

Especies exóticas introducidas a Panamá.

Panamá cuenta con una gran variedad de especies exóticas introducidas al país desde principio de 1923, cuando se creó el Jardín Botánico Summit, con el fin de introducir, propagar y diseminar todo tipo de plantas. El Jardín Botánico es uno de los pocos sitios del mundo que sirve como fuente de semillas de especies de plantas de zonas tropicales del mundo, cuenta con cerca de 15,000 especies de plantas tropicales, incluidas las especies exóticas.

Las especies exóticas introducidas, en general han jugado un papel importante en la agricultura y el comercio de plantas ornamentales en el país.

Especies de árboles maderables exóticos introducidas en Panamá

Desde la creación del Jardín Botánico Summit se han introducido más de 50 especies de árboles exóticos, los cuales han encontrado las condiciones climáticas óptimas para su desarrollo.

A mediados de los años 60 se introdujo más de 50 especies exóticas de árboles maderables al país, con el objetivo de recuperar los suelos de las provincias centrales del país. Se realizaron investigaciones y ensayos de campo para seleccionar las especies que más se adaptaban a los tipos de suelos existentes en Panamá. Cabe señalar, que en los últimos 20 años se han introducido al menos 15 especies forestales de interés comercial. Para la mayoría de estas especies se han realizado estudios y ensayos que incluyen desde la fase de germinación de la semilla hasta su aprovechamiento.

Entre las principales especies exóticas forestales introducidas, de interés comercial, tenemos: Teca (*Tectona grandis*), Gmelina (*Gmelina arborea*), Nim (*Azadirachta indica*), Eucalipto deglupta (*Eucalyptus deglupta*), Pino Caribe (*Pinus caribaeae var. Hondurensis*), Eucaliptos

camaldulensis (*Eucalyptus camaldulensis*), Caoba africana (*Khaya senegalensis*), Acacia Mangium (*Acacia mangium*), Eucalipto grandis (*Eucalyptus grandis*), Albicia (*Albicia falcataria*), Casuarina (*Casuarina equisetifolia*), Eucalipto citriodora (*Eucalyptus citriodora*), Pino oocarpa (*Pinus oocarpa*), Terminalia (*Terminalia ivorensis*).

Malezas exóticas introducidas al país.

Una de las especies exóticas introducidas que ha tenido mayor repercusión y amenaza al ecosistema natural es la Paja Blanca (*Saccharum spontaneum*). Existe referencia de su introducción a inicios de la década del sesenta en la Cuenca del Canal del Canal de Panamá. Esta especie es una maleza exótica originaria del Viejo Mundo (Asia y Africa), que se introdujo a Panamá para el control de la erosión de los suelos, es altamente colonizadora en espacios abiertos o claros de bosque, dominando ante otras especies nativas. Es una planta altamente invasiva. Sin embargo, existe evidencia de que después de las quemas algunas especies nativas como el Guarumo, Membrillo y Cortezo, pueden regenerarse en presencia de la paja blanca.

Especies exóticas de plantas para cultivos introducidas al país.

La mayoría de las introducciones de especies exóticas al país se han dado en el sector agrícola, con aproximadamente 230 especies, principalmente en el cultivo de gramíneas. También se han introducido especies de leguminosas y especies de granos básicos como el maní, amarantos y frijoles africanos.

Entre las especies exóticas de plantas cultivadas en el Istmo de Panamá, podemos mencionar: el Tomate (*Lycopersicon esculentum*), el Tabaco (*Nicotiana tabacum*), la Papaya (*Carica papaya*), Cacao (*Theobroma cacao*), la Piña (*Ananas sativus*), el Marañón (*Anacardium occidentale*) y la Papa (*Solanum tuberosum*), entre otros. Se han introducido otras especies exóticas procedentes de Centroamérica hacia América del Sur, por ejemplo: El aguacate (*Persea americana*) y el Maíz (*Zea mays*).

Especies exóticas introducidas en el medio acuático.

De acuerdo con la información proporcionada por el Instituto de Ciencias Ambientales y Biodiversidad de la Universidad de Panamá, nuestro país se ubica en la posición número cinco, a nivel mundial, en cuanto a la introducción de especies acuáticas para cultivo principalmente. Es probable que el número de especies exóticas introducidas en el medio acuático sea mucho mayor. Los controles y medidas existentes no se han implementado adecuadamente en la introducción de especie exóticas acuáticas, ya sean peces de acuario y crustáceos exóticos.